



Colegio Oficial de Docentes
COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN
FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS
DE LA COMUNIDAD DE MADRID

COLEGIO OFICIAL DE DOCENTES. COMUNICADO DE PRENSA

APROBADO EL PROYECTO DE LA LOMLOE

4-3-2020-. El Gobierno aprobó ayer el proyecto de ley de la Ley Orgánica de Mejora de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE) que impulsará una nueva reforma de nuestro sistema educativo. En su comunicado de prensa asegura que esta nueva legislación “pretende posicionar a España entre los países con una mejor educación, según las directrices de la OCDE, y tal y como plantea la Agenda 2030”.

Desde el Colegio Oficial de Docentes recibimos la noticia sin mucha sorpresa, porque hace meses la entonces ministra en funciones, Isabel Celaá, ya anunció que una de las primeras acciones del partido socialista, una vez en el gobierno, sería derogar la LOMCE- conocida popularmente como Ley Wert-, por considerarla segregadora, elitista y nacida sin consenso.

La redacción que recoge el Proyecto de Ley aprobado por el Consejo de Ministros incluye cambios importantes en nuestro sistema educativo que pasan por la desaparición de los itinerarios, de las evaluaciones en secundaria y de las exigencias académicas que han reglado con la LOMCE la obtención del título de Bachillerato; además de cuestiones relacionadas con la presencia curricular de la asignatura de Religión o el respaldo a la enseñanza concertada.

Una vez más, la educación será sometida a los cambios de gobierno, a las ideologías y a los principios de partido. No conocemos muy bien cómo quedará la reglamentación final de la norma después de pasar por el Congreso y el Senado, donde recibirá, previsiblemente, el rechazo de los partidos de la oposición y varias enmiendas. No obstante, y al margen del articulado final, desde el Colegio Oficial de Docentes pedimos a los parlamentarios, y especialmente al gobierno que tiene en su mano la

aprobación de esta ley, que tenga en cuenta algunos principios que deberán regir su redacción y que son irrenunciables:

1-. Que respete el artículo 27 de la Constitución, donde se recogen derechos fundamentales como el de la libertad de enseñanza y con él, la libre elección de centro de las familias. En este contexto, pedimos que se siga apoyando el modelo de enseñanza concertada, en respuesta a la enorme demanda que recibe de las familias y al reconocido prestigio que tienen sus centros.

2-. Que la nueva ley mantenga los niveles de exigencia al alumnado que requiere cualquier sistema educativo que busque la excelencia. Pedimos que la obtención del título de Bachillerato y de Secundaria requieran la aprobación de todas las asignaturas como requisito imprescindible.

3-. Especialmente, denunciemos y lamentamos que, una vez más, en la redacción de este proyecto vuelva a despreciarse al profesorado, piedra angular de cualquier sistema educativo. Cualquier ley de educación ha de hacer hincapié especial en este colectivo, aunque normativas posteriores desarrollen otros aspectos necesarios, como el acceso a la función docente-modelo DIR- o el diseño de la carrera profesional y el Estatuto de la Profesión docente, que en una norma de rango superior es imprescindible.

4-. Este proceso de transformación anunciado por Isabel Celaá incluye la modernización de la Formación Profesional. Esperamos que esta reforma ofrezca las posibilidades para que estas enseñanzas reciban el empuje que necesitan; aunque será ineficaz si no se aumentan las dotaciones y, sobre todo, los recursos para el profesorado.

5-. Derechos de la infancia contra el PIN PARENTAL. Consideramos que la mención explícita a los derechos de la infancia en el Proyecto de Ley no es sino una forma de limitar por la vigencia del llamado PIN parental en algunas comunidades autónomas, que está implantado según el margen de autonomía que permite la asunción de competencias educativas transferidas a las administraciones autonómicas. Consideramos que el PIN parental puede convertirse en una invasión del ámbito de competencia profesional de los docentes. Al tiempo, consideramos que la principal responsabilidad en la educación de los hijos descansa en los padres y no en el Estado.

Hay otros apartados que consideramos acertados en cualquier reforma que se inicie: como el aumento del PIB dedicado a educación, el principio de educación sostenible, el potenciar la digitalización o la extensión de la educación de 0-3 años.

Esperamos que el trámite parlamentario de este Proyecto de Ley dé como resultado una norma diseñada con sentido común, capaz de perdurar en el tiempo y de responder a las exigencias de progreso y excelencia que necesita nuestro país. Necesitamos mejorar nuestro sistema educativo, pero esa mejora ha de hacerse dentro de un marco de estabilidad que, lamentablemente, no poseemos. Por tanto, reclamamos, una vez más, el consenso real entre los agentes políticos, sociales y profesionales del sector.

Más información: Aurora Campuzano. Gabinete de prensa. Tel. 91 447 14 00 y 671 08 26 61. E-mail: acampuzano@cdlmadrid.org.